



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0019438/2019

VISTO:

la nota presentada por la Prof. María Celeste Rita Bianciotti, en la que solicita licencia con goce de sueldo, desde el 19 al 27 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación como ponente en el V Congreso Género, territorios y movimientos sociales de mujeres en América Latina, así como de reuniones de trabajo con la Red HILA –Red Iberoamericana en Ciencias Sociales con Enfoque de Género, que se realizará en la Universidad Simón Bolívar, en la ciudad de Barranquilla (Colombia);

que adjunta la certificación correspondiente de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Directora del Departamento de Antropología ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Bianciotti se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra "Teoría antropológica III, con vencimiento de designación el 31 de diciembre de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Prof. **MARÍA CELESTE RITA BIANCIOTTI**, Legajo 54061, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra Teoría antropológica III del Departamento de Antropología, desde el 19 al 27 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 20 MAY 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0477
cpk

ING. VANESA V. LOPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.